

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 092-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 30 de mayo de 2023

VISTOS;

El Informe N°083-2023-ODP-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 29 de mayo del 2023, de la C.P.C. Miriam E. Urrutia Romero Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, con el proveído de Gerencia General;

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A. es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, de acuerdo al Numeral 22.1, del Artículo 22°, de Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran regladas genéricamente en el presente Título y Complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, según la DIRECTIVA N° 0002-2023-EF/50.01 en su Artículo 4, inciso 4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. Y el inciso 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el Informe N° 083-2023-ODP-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 29 de mayo del 2023, de la C.P.C. Miriam E. Urrutia Romero Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la Conformación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación presupuestaria 2024-2026, mediante resolución de Gerencia General, debido a la necesidad de realizar la programación multianual y formulación presupuestaria para el periodo 2024-2026, siendo necesaria la conformación de la presente Comisión, conformado por (01) presidente y (08) miembros.

Que, conforme al inciso 4.3. la citada comisión, bajo la supervisión del titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones: revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores (...), evalúa el nivel de cumplimiento de las matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes (...), prioriza el gasto en los PP sus productos y proyectos (...), determina las metas de



producción física a nivel de productos y actividades (...), optimiza las APNOP de la entidad (...); entre otros.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los Vº Bº de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la "COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA 2024-2026, de la EPS MOQUEGUA SA., la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Jefe de la Oficina de Desarrollo Y Presupuesto	PRESIDENTE
Gerente de Administración y Finanzas	MIEMBRO
Gerente de Operaciones	MIEMBRO
Gerente Comercial	MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Contabilidad	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 - 2026 de la EPS MOQUEGUA SA., el desarrollo y cumplimiento de las acciones indicadas en los incisos del a) hasta el k) del numeral 4.3 del Artículo 4º de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA"

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y su respectiva publicación en el portal institucional de la EPS MOQUEGUA SA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


Lic. Karol De los Santos Vásquez
 GERENTE GENERAL(e)
 E.P.S. MOQUEGUA S.A.